



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 179/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el "*Reconocer honres públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado*".

Que, un 4 de mayo de 1964, se fundó la Asociación de Beneméritos Tres Pasos al Frente, con la misión de perdurar en el tiempo, quienes fueron y participaron en la Guerra del Chaco, conflicto bélico entre Paraguay y Bolivia librado en septiembre de 1932 hasta junio de 1935, por el control del Chaco Boreal.

Que, la Asociación de Beneméritos Tres Pasos al Frente, a lo largo de estos 60 años se han constituido como parte de la historia nacional, recordando a los 162 caballeros cadetes que en un patriótico gesto respondieron dando tres pasos al frente, como inmediata respuesta al requerimiento del My. Flavio Palenque, quien solicitaba voluntarios para defender la soberanía del invasor paraguayo, inspirados los valores institucionales: unión, honor y progreso.

Que, la Asociación de Beneméritos Tres Pasos al Frente, asume la tarea de mantener viva la historia, informando permanentemente a las nuevas generaciones de los hechos hace más de 90 años, al recordar el sacrificio de jóvenes de entre 15 a 18 años, quienes fueron a las arenas del Chaco para enfrentarse con la muerte.

Que, la Asociación de Beneméritos Tres Pasos al Frente, fue distinguido con varios reconocimientos, en el que se destaca la Condecoración de la Orden Nacional del Condor de los Andes en el grado de Oficial, conferido mediante Resolución Suprema N° 198522.

Que, la Asociación de Beneméritos Tres Pasos al Frente, legalmente constituida Mediante Resolución Suprema N° 125247 de fecha 4 de mayo de 1964, que reconoce como Personería Jurídica, que tiene por objeto preservar el honor de los voluntarios defensores del territorio nacional de Bolivia.

Senadora proyectista: Cecilia Moyoviri Moye.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores, en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación del Art. 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores:



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a los sesenta años de fundación de la **Asociación de Beneméritos Tres Pasos al Frente**, por preservar el honor de los voluntarios defensores del territorio, por mantener viva la historia informando permanentemente a las nuevas generaciones de los hechos hace más de noventa años, en arenas de la Guerra del Chaco.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES.